

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Oficio No.: 210A00000/0108/2021.

Toluca de Lerdo, México; 04 de marzo de 2021.

**LICENCIADO
RODRIGO ESPELETA ALADRO
SECRETARIO DE JUSTICIA Y
DERECHOS HUMANOS
P R E S E N T E**

Por este conducto y en seguimiento al Oficio No. SJDH/SJyDH/0208/2019, en el que se adjunta el Acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión en fecha 01 de octubre de 2019, con el objeto de implementar las acciones necesarias que garanticen a las personas con alguna discapacidad, el acceso a los diferentes tipos educativos, cuando así lo soliciten.

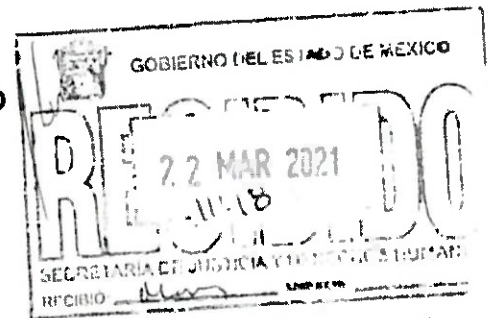
Al respecto, me permito informar a Usted, lo realizado:

Área	Documento	Estrategia
Subsecretaría de Educación Básica	Circular N° 00101/SRJ/2019	Dirigida a Supervisores Escolares, Coordinadores de Área, personal Directivo de las Zonas Escolares y Promotores de las áreas correspondientes.
Subsecretaría de Educación Media Superior	Memorándum N° 049	Difusión en 68 Planteles Escolarizados y 15 Centros de Educación Media Superior a Distancia que integran ese Organismo.
Subsecretaría de Educación Superior y Normal	Circular N° 98	Instrucción de difusión dirigida a las Instituciones de Educación Superior y a la Dirección de Servicios Educativos Integrados al Estado de México.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**GERARDO MONROY SERRANO
SECRETARIO**



C.c.p. Archivo/Minutario
GMS/AMG/JMBV/emg*



2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

**INFORME DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL PUNTO DE ACUERDO
APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA
UNIÓN EN FECHA 1 DE OCTUBRE DE 2019 CON EL OBJETO DE
IMPLEMENTAR LAS ACCIONES NECESARIAS QUE GARANTICEN EL ACCESO
A LOS DIFERENTES TIPOS EDUCATIVOS DE PERSONAS CON ALGÚN TIPO DE
DISCAPACIDAD CUANDO ASÍ LO SOLICITEN**

Mediante oficio 21000006S/1020/2019 se solicitó al Subsecretario de Educación Básica la implementación de acciones que permitan brindar la atención correspondiente al Punto de Acuerdo:

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA:

- Emitió la Circular N° 00101/SRJ/2019 de fecha 19 de noviembre de 2019 la cual fue difundida a los Supervisores Escolares y Coordinadores de Área adscritos a esa Subdirección Regional de Educación Básica y a su vez notificada al personal Directivo de las Zonas Escolares y promotores de área correspondientes.
- Personal docente y directivo de las instituciones adscritas a esa Dependencia trabajan actividades colaborativas y de manera transversal con los alumnos para crear consciencia para la sana convivencia e integración escolar
- En algunas escuelas se están realizando gestiones o remodelando sus instalaciones a fin de tener mejores condiciones de acceso y apoyo para alumnas y alumnos con discapacidad.
- Se difunden programas de apoyo como libros macrotipo, dirigidos a los alumnos con debilidad visual.

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR:

- Se sociabilizo el punto de acuerdo entre la comunidad escolar mediante el uso de las redes sociales de la Subdirección de Bachillerato General, trípticos, dípticos y/o periódico mural.
- Se adjuntó reporte fotográfico de las acciones realizadas en las Escuelas Preparatorias Oficiales pertenecientes a esa Subdirección de Bachillerato General.



2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

- El CONALEP Estado de México envió la información de los alumnos con algún tipo de discapacidad atendidos en sus instalaciones en el ciclo escolar .
- El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, es una institución incluyente, se han adaptado en los planteles dependientes de ese Organismo espacios para personas con algún tipo de discapacidad, permitiéndoles así tener acceso de forma integral a las instalaciones, eliminando las barreras que limitan su aprendizaje y la participación plena y efectiva en la sociedad.

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL:

- Los alumnos que han solicitado su matriculación y cumplen los requisitos de certificación necesarios, se han inscrito en las escuelas, sin mediar ningún tipo de discriminación.
- Las escuelas cuentan con la señalética necesaria para posibilitar a los estudiantes con alguna discapacidad, su mejor permanencia en la escuela. En los casos necesarios existe la señalética con código braille.
- Se cuenta con mobiliario específico, rampas de acceso para las personas con alguna discapacidad motriz, sanitarios especiales, barandales especiales y lugares específicos en los estacionamientos.
- Se sensibiliza a la comunidad educativa para colaborar con los estudiantes cuya discapacidad requiera de apoyos sistémicos
- Se cuenta con material didáctico y bibliografía en código braille
- En forma permanente se ofrecen conferencias, talleres y pláticas para informar a las personas de la importancia del trato que deben dar para las personas con alguna discapacidad.
- En algunos planteles está proyectado para el próximo año, la habilitación de un elevador para facilitar los accesos a los estudiantes con alguna discapacidad motriz.
- Existen brigadas de emergencia con personal capacitado para auxiliar a las personas con capacidades diferentes.



2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO:

- Informó que la petición se atendió en tiempo y forma, enviando la información con folio de agenda HGS-02/4081/2019, a las Direcciones de Educación Elemental, Educación Secundaria y Servicios de Apoyo, y Dirección de Educación Superior, del organismo, para difusión y atención de la estructura educativa.